

OFICIO N° DP-01-0086-17

MAT.: Acoge Recurso de Reposición o Reclamo presentado por la Universidad de Concepción.

ADJ.: Envía Resolución N°391.

Santiago, **01 MAR 2017**

A: Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción

DE: Señor
Guillermo Valdés Valenzuela
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Acreditación

Estimado Señor Rector:

Por el presente, notifico a usted la Resolución de Acreditación Institucional N°391, que contiene los fundamentos de la decisión adoptada por la Comisión Nacional de Acreditación en su Sesión Ordinaria N°1.055 de fecha 7 de diciembre de 2016, donde acoge el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 365 de fecha 24 de agosto, modificando la decisión de acreditar a la Universidad de Concepción por un periodo de 7 años en las áreas obligatorias de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Investigación, Docencia de Postgrado y Vinculación con el Medio, periodo que comienza a regir a partir del 11 de noviembre de 2016.

Adjunto a la presente la Resolución señalada.

Atentamente,



Guillermo Valdés Valenzuela
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Acreditación

GVV/PC/ctn.

C.c. : Archivo CNA

Adj.: Lo indicado

Resolución de Acreditación
Institucional N° 391: Acoge Recurso
de Reposición presentado por la
Universidad de Concepción.

Santiago, 7 de diciembre de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión N° 1055, celebrada con fecha 7 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exentas DJ N°009-4 y que Aprueba el Reglamento de Acreditación Institucional y la Resolución Exenta N°017-4 que modifica el mencionado Reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución de Acreditación Institucional N° 365, de fecha 24 de agosto de 2016, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar a la Universidad de Concepción por un periodo de 6 años, notificada a la referida Institución con fecha 7 de octubre de 2016.
2. Que, la Universidad de Concepción, el 24 de octubre de 2016, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 365.
3. Que, en la aludida Reposición, la Universidad de Concepción expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución, referidas a: plan de mejoramiento; impacto de la vinculación con el medio; perfil del estudiante y docencia de pregrado; infraestructura; y planificación estratégica.
2. Que, la decisión respecto a todo Recurso de Reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso de la Universidad de Concepción son analizados en lo que sigue:

2.1. Infraestructura:

La Universidad asegura que las tasas de crecimiento muestran que sus principales esfuerzos, en el periodo 2005–2015, se concentraron en los campus Chillán y Los Ángeles, los cuales aumentaron su superficie construida de manera efectiva en un 16,8% y un 47,5%, respectivamente.

La Comisión estima que la Institución aporta antecedentes relevantes que dan cuenta del crecimiento y mejoramiento significativo de las sedes, avanzando de forma efectiva en el acotamiento de las diferencias existentes con su casa central, por lo anterior se modifica el juicio en este aspecto.

2.2. Planificación estratégica:

La Universidad en su Recurso de Reposición afirma que, a la fecha de la visita del Comité de Pares Evaluadores, el Plan Estratégico 2016-2020 ya se encontraba elaborado y en etapa de revisión final por parte del rector y su equipo directivo superior, a quienes fue presentado el 2 de mayo, fecha anterior al 21 de junio de 2016, día en que comenzó la visita.

La Comisión estima que si bien es una falta de la Universidad el no haber contado con la aprobación de su Plan Estratégico 2016-2020 al momento de la visita y evaluación por parte de la Comisión, esto se debió a un desfase en la formalidad administrativa, pero que este Plan se encontraba

debidamente elaborado y disponible para su aprobación, siendo proporcionado con posterioridad para su estudio. Por los argumentos antes señalados, la Comisión decide modificar el juicio respectivo y modificar la Resolución N°365 en este sentido.

3. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión por la mayoría de sus miembros presentes acuerda acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 365 de fecha 24 de agosto, modificando la decisión de acreditar a la Universidad de Concepción por un periodo de 7 años en las áreas obligatorias de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Investigación, Docencia de Postgrado y Vinculación con el Medio, periodo que comienza a regir a partir del 11 de noviembre de 2016.
2. Dejase sin efecto la citada Resolución N°365, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Resolución de Acreditación
Institucional: Universidad de
Concepción.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión N°1.009 de fecha 24 de agosto de 2016 y en Sesión N°1.055 de fecha 7 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

I.VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y la Resolución Exenta DJ N° 017-4 que modifica el mencionado Reglamento; el informe de autoevaluación interna presentado por la Universidad de Concepción; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad de Concepción por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II.CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción, en adelante la Universidad o la Institución, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Investigación, Docencia de Postgrado y Vinculación con el medio.
2. Que, con fecha 9 de marzo de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 22 de marzo de 2016, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.

4. Que, entre los días 21 al 24 de junio de 2016, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 1 de agosto de 2016 el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el 1 de agosto de 2016 a la Universidad de Concepción para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 12 agosto de 2016 la Universidad de Concepción hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N° 1.009 de fecha 24 de agosto de 2016, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
9. Que, la Universidad de Concepción, el 24 de octubre de 2016, presentó un Recurso de Reposición en contra de la referida Resolución de Acreditación Institucional N° 365.
10. Que, en la referida reposición la Universidad de Concepción, expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución por un mayor número de años.
11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N° 1.055 de fecha 7 de diciembre de 2016.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación

externa, las observaciones de la Institución y los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna

El proceso de autoevaluación de la Universidad de Concepción fue conducido por la Dirección de Estudios Estratégicos, dependiente de Rectoría, y la estructura de trabajo determinada integró a los distintos estamentos de la Institución.

El informe de autoevaluación, en lo formal, aborda todos los aspectos requeridos por la Comisión; sin embargo, en su contenido primó un carácter descriptivo por sobre uno analítico que respalde las conclusiones.

El Plan de Mejoramiento es concreto, realista y designa a los responsables asociados a las distintas actividades, pero no indica el monto preciso de recursos que la Institución debe destinar para llevarlo a cabo.

Gestión Institucional

Misión y propósitos institucionales:

La Universidad ha definido su misión y propósitos institucionales en el Plan Estratégico Institucional (PEI) que se menciona en seguida. Esta misión es coherente con sus Estatutos y es reconocida y valorada por la comunidad universitaria.

Para lograr el cumplimiento de sus objetivos, la Institución estructuró un Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2011-2015 (el cual fue postergado hasta mayo del 2016). Dicho Plan se basa en la formulación de distintos ejes estratégicos que focalizan las prioridades institucionales, con mecanismos de verificación que se implementaron a través de planes operacionales de corto plazo con definición de metas desagregadas, acciones vinculantes, plazos, responsables y recursos asociados, todo lo cual constituye un avance respecto al proceso anterior.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

La estructura de la Universidad está formalmente definida. Se trata de una Corporación de Derecho Privado creada por la comunidad de Concepción, liderada por una Junta General de Socios que escoge, entre sus miembros, la composición del Directorio, que es el cuerpo colegiado superior en materias administrativas y financieras de la Corporación. En materias académicas, el organismo superior es el Consejo Académico.

La estructura es funcional y coherente con los propósitos institucionales. Las atribuciones, funciones y responsabilidades de los cargos están definidas en los Estatutos de la Corporación. A partir del proceso anterior de acreditación, la Institución reestructuró las funciones de la Dirección de Estudios Estratégicos y creó un Consejo Asesor de esta Dirección, con funciones formalmente establecidas, lo que permite dar por superada la observación relacionada con la superposición de funciones entre el Consejo Superior y el otrora Consejo Institucional de Calidad.

El sistema de gobierno ha demostrado, a lo largo de su trayectoria, que su estructura y operación han favorecido el desarrollo en sus distintos ámbitos institucionales, incluyendo el funcionamiento en sus distintas sedes: Concepción, Chillán y Los Ángeles.

Recursos humanos:

La Universidad presenta políticas y mecanismos para la selección, contratación, perfeccionamiento, desarrollo, evaluación y seguimiento de los recursos humanos existentes. Estas políticas se encuentran formalizadas en distintos reglamentos y normas generales y particulares que rigen al personal académico, administrativo, funcionario y directivo.

La Universidad dispone de un número apropiado de funcionarios para sus requerimientos. Se constata que el personal no académico creció, de 2.660 funcionarios el año 2011 a 2.999 el año 2016.

Por su parte, la dotación de académicos jerarquizados también se ha incrementado, desde 1.882 el año 2010 a 1.983 el 2015, lo que significa un aumento de un 5,4%. En dicho grupo se constata, además, que los que exhiben el grado de doctor también han aumentado, desde 623 a 741, en el mismo período, lo que implica una mejora de 18,9%.

Recursos materiales:

La Universidad cuenta con infraestructura física, en general, adecuada para el desarrollo de sus funciones. En relación al proceso de acreditación anterior, se constata aumento en la superficie construida de las sedes de Chillán y Los Ángeles, lo que es valorado como un avance en esta ocasión. Así, la superficie total construida llegó el 2015 a un total de 258.877 metros cuadrados: 207.680 para la Casa Central en Concepción, 35.533 para la sede Chillán y 15.664 para la sede Los Ángeles. Pese a ello, debe hacerse hincapié en que aún se observa una brecha, especialmente en el caso de la sede Los Ángeles.

La Universidad cuenta con procedimientos establecidos para la gestión de la planta física. Destacan, entre ellos, el proceso de evaluación y ejecución de obras de construcción, el proceso de mantención preventiva y el proceso de mantención por requerimiento del usuario.

Recursos financieros:

La Institución es capaz de sustentar su proyecto de desarrollo. Si bien, en la actualidad muestra una estructura financiera acotada e indicadores de liquidez ajustados, hay una tendencia a la mejora en los últimos años. Exhibe, además, EBITDA positivo en todos los años en estudio (2011 al 2015), pese a la disminución en los años 2014 y 2015 ocasionado por el incremento de los costos operacionales en una proporción superior a los ingresos (12% y 7% respectivamente para el período 2013-2015).

Ante la situación de endeudamiento que se arrastraba, la Corporación Universidad de Concepción puso en marcha, a partir del año 2010, un "Plan Estratégico de Consolidación Financiera", aprobado por el Directorio de la Corporación, que ha permitido mejorar la posición financiera y que se refleja en la valoración de los bonos corporativos que ha emitido la Universidad.

Actualmente mantiene una deuda financiera sometida al cumplimiento de *covenants*, lo cual limita su libertad respecto a porcentajes e incrementos de endeudamiento. Pese a ello, las medidas tomadas por la Institución y los resultados obtenidos hasta la fecha, dan cuenta de una posición mejorada ante la banca.

Por otra parte, la política de gratuidad impulsada en el sistema de educación superior resulta favorable a la Universidad, ya que, dado el monto de sus aranceles, no se produce una brecha entre los aranceles reales y el arancel regulado.

Análisis institucional:

La Institución cuenta con una base de información que integra distintos sistemas en línea. Existe un sistema de seguimiento que permite la evaluación de acciones y resultados sistematizados en plataformas tecnológicas disponibles para todos los responsables de la gestión.

Se han generado instrumentos y mecanismos para llevar a cabo el seguimiento de indicadores y metas, a través de la construcción de los correspondientes tableros de control en línea, la implementación del Modelo de Evaluación de Carreras y Programas y la elaboración de los informes de seguimiento anual entregados al rector para su posterior presentación al Consejo Académico y al Directorio. Este proyecto de modernización de sus sistemas de información para el análisis institucional, se ha liderado y socializado a través de la creación de la Dirección de Estudios Estratégicos, todo lo cual constituye un avance respecto del proceso de acreditación anterior.

La ejecución del Plan Estratégico Institucional vigente en el período se monitorea a través del seguimiento de los indicadores de gestión establecidos y el cumplimiento de metas, de manera de evaluar resultados y realizar los ajustes que correspondan para asegurar los niveles esperados de cumplimiento.

Docencia de Pregrado

Propósitos:

La Universidad cuenta con un Modelo Educativo que posee una concepción curricular orientada al desarrollo de competencias. Dicho Modelo da estructura al proceso formativo en correspondencia con la misión, visión, valores y sello institucional.

En la actualidad, la oferta de pregrado de la Institución se compone de 90 programas de pregrado, distribuidos en 20 facultades que cubren 10 áreas del conocimiento: Administración y Comercio, Arte y Arquitectura, Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho, Educación, Humanidades, Recursos Naturales, Salud, Tecnología. Esta oferta educativa es analizada cada año por la Dirección de Docencia, sobre el proceso de admisión y de los indicadores de cada carrera a fin de evaluar su comportamiento y contribuir a mejoras.

La pertinencia de la oferta educativa es evaluada por la Universidad mediante la aplicación de diversos mecanismos: el manual de rediseño curricular, el modelo de evaluación de carreras y la acreditación de programas de pregrado, entre otros. Cabe señalar que, en este proceso de evaluación, la Institución tiene más de la mitad de sus carreras acreditadas, con un promedio de 5,3 y una mediana de 5 años de vigencia.

Diseño y provisión de carreras:

La Universidad dispone de políticas y mecanismos para garantizar la homogeneidad y la identidad de las carreras que se ofrecen en las distintas unidades y sedes.

En esta línea, la definición de los perfiles de egreso ha evolucionado desde una propuesta en términos de objetivos a resultados de aprendizaje orientado a competencias, lo que ha implicado un avance en la actualización de los propósitos formativos y pedagógicos de las diferentes carreras que ofrece la Universidad. Los mecanismos para la definición y revisión de este perfil están contenidos en el Manual de Rediseño Curricular y en el Modelo de Evaluación de Carreras.

A la fecha, 66 carreras han redefinido sus perfiles de egreso y han elaborado los planes de estudio correspondientes. El resto de las carreras, a excepción de las 13 ingenierías que se encuentran en un proyecto paralelo a nivel nacional, se encuentran en una etapa avanzada de su rediseño curricular, y la aprobación de sus planes y programas se proyectaba al primer semestre del 2016.

La Universidad procura que las carreras que se ofrecen en más de una sede cuenten con criterios y procedimientos que persiguen lograr homogeneidad en la docencia, para lo cual estructura una equivalencia en los planes de estudio junto con favorecer el logro de estándares comparables en los servicios de apoyo y en los recursos materiales y humanos necesarios para la formación de sus estudiantes, teniendo en cuenta, eso sí, los énfasis y especificidades del desarrollo productivo de cada zona.

Proceso de enseñanza:

La Universidad adscribe al Sistema Único de Admisión de las Universidades del Consejo de Rectores, lo que implica que para la selección de estudiantes se considera el resultado y ponderación de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), notas de enseñanza media (NEM) y puntajes de ranking.

Por otra parte, la Universidad cuenta con un Modelo Educativo cuyo centro de aprendizaje se sitúa en que el alumno desarrolle conocimientos, habilidades, actitudes y valores que faciliten su desempeño académico y profesional.

En cuanto a la progresión de los estudiantes, se observa que la tasa de retención de primer año, en el período 2010-2014, se ha mantenido estable y se ubica por sobre el 80%. En cuanto a los índices de egreso y titulación, se aprecia heterogeneidad en sus resultados entre las distintas carreras.

La Universidad ha establecido programas de apoyo a la progresión de los estudiantes con dificultades de rendimiento y ha podido sostener el comportamiento de indicadores relevantes respecto del proceso anterior.

Dotación docente:

La Universidad cuenta con un total de 1.983 académicos jerarquizados, mayoritariamente doctores y magíster. El número de académicos presenta un crecimiento de 5,4% desde el 2010 al año 2015 y un 15,3% de magíster y doctores en el mismo período. Se distingue, entre ellos, un cuerpo académico regular con dedicación normal que puede llegar a 44 horas y uno, especial, con dedicación de 33 horas, compartida de 22 horas y menor a 22 horas. Además, existe un cuerpo académico compuesto por profesores visitantes y colaboradores académicos. En términos generales, esta dotación es adecuada a los objetivos de la Institución y al número y características de los estudiantes.

La contratación de académicos está orientada por la normativa establecida en el Reglamento de Personal, sumada a las condiciones determinadas por cada facultad. Se privilegia la contratación de académicos con postgrado, de manera de mantener una dotación calificada para el desarrollo de los propósitos de docencia y de investigación.

A partir de la definición del perfil docente para los académicos de la Universidad, se diseñó un proceso de perfeccionamiento permanente y progresivo. Este contempla el Diploma en Docencia de Educación Superior, los Talleres de Técnicas Pedagógicas, Competencias Docentes y el Desarrollo y Evaluación de Competencias Genéricas. Como resultado de su implementación, se pudo constatar que los académicos capacitados en competencias docentes crecieron desde 572 en 2013 a 1257 el 2015 y que los académicos capacitados para desarrollar y evaluar competencias genéricas, pasaron de 263 el 2013 a 1.257 el 2015. La carrera académica establecida en la Universidad distingue entre cuatro jerarquías

aplicables al cuerpo académico regular: profesor titular, profesor asociado, profesor asistente e instructor.

En cuanto a los mecanismos de evaluación de la docencia, la baja participación de los estudiantes impacta en la efectividad de este instrumento, especialmente en el diseño de medidas de mejora de la docencia en el aula. Ello, es una debilidad reconocida por la Universidad y que fue incorporada en el último Plan de Mejoramiento.

Estudiantes:

Los aranceles de las carreras de pregrado se establecen en base a una propuesta de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y Administrativos, la cual es analizada y sancionada por el Consejo Académico y el Directorio de la Corporación. Según un acuerdo firmado el año 2012 entre las autoridades de la Universidad y la Federación de Estudiantes, se estableció que los aranceles y matrículas se reajustarían solamente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) responde a las necesidades e intereses de la comunidad estudiantil. La Unidad de Bienestar dependiente de esta Dirección, es la responsable del análisis y encasillamiento socioeconómico de los estudiantes y de las posteriores gestiones tendientes a lograr los recursos económicos suficientes para favorecer su proceso formativo.

Se asignan becas y préstamos, y la unidad también administra los beneficios otorgados por el Estado en coordinación con organismos públicos y privados que entregan beneficios sociales y de mantención. En el año 2015, se brindó un total de 73.565 atenciones, de las cuales 60.909 corresponden a la Casa Central; 6.568 a la sede Chillán y 6.088 a la sede Los Ángeles. Asimismo, existe una unidad de Hogares dependiente de la DISE, que administra nueve hogares de estudiantes distribuidos en la Casa Central y las sedes, y que entregan alojamiento y desayuno a los alumnos beneficiados.

La Universidad creó la Unidad Casa de Ex alumnos, que depende de la Rectoría, y que está encargada de establecer y coordinar un programa nacional de ex alumnos de la Universidad, promoviendo acciones conjuntas con ellos y con las instituciones donde trabajan, lo que manifiesta un avance respecto de las observaciones del proceso anterior.

Investigación para la docencia:

La Unidad de Investigación y Desarrollo Docente (UniDD) ha avanzado en la investigación en docencia, a partir del estudio de las prácticas de profesores y estudiantes como fuente de mejoramiento del proceso formativo en pregrado. La Dirección de Docencia mantiene una línea de fondos concursables para proyectos de docencia denominados Tipo A, orientados a financiar la introducción de innovaciones docentes de aplicación directa en las asignaturas; y Tipo B, orientados hacia nuevos modelos curriculares y al desarrollo de iniciativas de impacto cualitativo en la docencia. El año 2010 se adjudicó un total de 14 proyectos, considerando los tipos A y B, mientras que el 2011 y 2012 el número total alcanzó a 21, el 2013 a 42, el 2014 a 31 y el 2015 a 16 proyectos.

La aplicación y transferencia de la investigación enfocada en docencia en las diferentes facultades se ha realizado a través de los procesos de rediseño curricular y los talleres de capacitación docente. Sin embargo, se observa que el impacto de los resultados en el perfeccionamiento de la actividad docente, en diversas carreras, se encuentra en una fase inicial de desarrollo y aprendizaje.

Investigación

Política institucional:

Para el área electiva de investigación, la Universidad cuenta con propósitos y fines apropiados y claros, que orientan adecuadamente su desarrollo. Asimismo, dispone de políticas institucionales de desarrollo de la investigación, que se aplican de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, a nivel nacional e internacional.

La actividad de investigación está bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) creada el año 2011. La VRID se compone de una Dirección de Investigación y Creación Artística, una Dirección de Desarrollo e Innovación, una Unidad de Propiedad Intelectual y una Oficina de Transferencia y Licenciamiento OTL UdeC, la que fue creada el año 2012 con financiamiento de CORFO.

Disponibilidad de recursos internos y externos:

La Universidad cuenta con capacidad para atraer recursos externos a través de la adjudicación de proyectos FONDECYT y otros fondos de relevancia nacional. La

cantidad de dichos proyectos se ha incrementado en un 29% respecto del periodo 2006-2010 y, actualmente, su número se sitúa en torno a los 49 anuales.

Además de los fondos externos, la Institución asigna fondos internos mediante un mecanismo de concurso orientado por políticas específicas. De este modo, apoya a proyectos de iniciación para investigadores jóvenes, proyectos enlace para permitir la continuidad a investigadores que transitoriamente no tengan financiamiento, proyectos asociativos en salud y ciencias sociales para fomentar la investigación en dichas áreas del conocimiento y proyectos especiales para la sede Los Ángeles.

La Universidad ha financiado un promedio de 57.4 proyectos internos por año entre el 2011 y 2015, alcanzando montos de \$220 millones promedio en el mismo periodo.

Participación en fondos abiertos y competitivos:

La Universidad ha obtenido de manera creciente fondos de proyectos concursables, en una amplia gama de instrumentos de financiamiento dependientes de CONICYT, CORFO, Iniciativa Científica Milenio, FONIS, Gobierno Regional y agencias internacionales, con cerca de \$25.000 millones de captación promedio de recursos anuales entre 2012 y 2015.

Considerando esta diversidad, la Universidad ha establecido un adecuado balance entre proyectos individuales del tipo FONDECYT y proyectos asociativos de gran envergadura como Institutos Milenios, Centros FONDAP, Centros con Financiamiento Basal y Centros Regionales.

Existen, en la actualidad, 28 centros en funcionamiento, de diversa naturaleza y envergadura. Todos ellos cuentan con financiamiento descentralizado proveniente de fondos competitivos externos nacionales, internacionales, de organismos del Estado o del sector productivo privado.

Resultados de la investigación:

La Universidad ha incrementado sostenidamente sus indicadores en términos de publicaciones indexadas de calidad. Esto se evidencia en el aumento, desde 681 publicaciones WOS (ex ISI) en 2011 a 859 en 2016; y de 730 a 902 SCOPUS en el mismo periodo. Otras publicaciones como SCIELO y otras con comité editorial, se mantienen de manera estable entre 250 y 300 en los últimos 5 años. En total, la Universidad avanza de 1.664 publicaciones en 2011 a 1.999 en 2015. Destaca,

además, que cerca del 75% de ellas se ubican dentro de los primeros cuartiles de calidad (Q1+Q2). Asimismo, más del 55% de sus publicaciones indexadas tienen colaboración internacional. No obstante, el incremento de la productividad científica de la Universidad se sitúa por debajo de la tendencia que presenta el país en el período.

Vinculación con docencia de pre y postgrado:

La Universidad vincula, de variadas maneras, sus proyectos de investigación con la docencia de pre y postgrado. Todos los investigadores deben impartir docencia de pregrado, para lo que destinan cerca del 40% de su jornada a esta actividad. Existe, además, un programa de incorporación de estudiantes de pregrado en proyectos de investigación; un programa específico de investigación en docencia universitaria con publicaciones específicas acerca de este tema; y las tesis de postgrado se enmarcan en proyectos de investigación.

Impacto:

Existe reconocimiento del medio nacional e internacional a la actividad que realiza la Institución. Esto se evidencia en el acceso a fondos de investigación concursables de una amplia gama tanto en cuanto a sus montos, como en el origen de las agencias y orientación de los proyectos, en términos de ciencia base y tecnología e innovación.

En términos comparativos, la Universidad de Concepción se ubica en el tercer lugar de las universidades nacionales, a continuación de la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica en cuanto a la adjudicación de proyectos FONDECYT y publicaciones indexadas. En lo que respecta a la obtención de proyectos tecnológicos del tipo FONDEF se ubica en el primer lugar los años 2012, 2014 y 2015, con un promedio de 13.6 proyectos por año en el quinquenio 2011-2015, duplicando la adjudicación del quinquenio anterior, la que alcanzó 7.3 proyectos por año entre el 2006 y 2010.

La Universidad de Concepción ha liderado el número de patentes nacionales, con excepción del año 2015. Las solicitudes de patentes corresponden a 155 para el período 2011-2015, lo que representa un 50% de aumento en comparación con las 101 solicitudes de patentes del período 2006-2010.

Docencia de Postgrado

Oferta de programas:

La Universidad de Concepción imparte 29 programas de doctorado (en las áreas de ciencias, tecnología, recursos naturales, salud, ciencias sociales y humanidades); 64 programas de magíster (en las áreas de administración y comercio, educación y derecho, además de las de doctorado) y; 30 programas de especialidades en el área de la salud. Todos ellos son pertinentes y vinculados con el desarrollo regional y nacional.

Los programas de doctorado están acreditados en un 83% (24 de 29), mientras que los de magíster lo están en un 52% (33 de 64).

El total de estudiantes de postgrado, al año 2015, asciende a 2.162. De ellos, 611 cursan programas de doctorado, 1.491 programas de magíster, 60 especialidades de la salud y; 369 estudiantes en especialidades médicas. Destacable es el aumento de estudiantes extranjeros en los programas de doctorado, cuya cifra se ha duplicado desde el año 2010.

Dotación académica:

Existen normas y procedimientos de selección y contratación para la dotación académica requerida en los programas de postgrado.

El claustro de académicos de magíster, a nivel institucional, está compuesto por un total de 771 académicos (entre ellos hay 298 colaboradores y 208 visitantes). El claustro de los doctorados, por su parte, se compone de 468 académicos (incluyendo a 115 colaboradores y 217 visitantes.)

Asignación de recursos:

La Universidad de Concepción ha obtenido fondos de investigación en ciencia y tecnología e innovación, los cuales inciden directamente en la ejecución de la actividad de postgrado, particularmente en los programas de doctorado. A lo anterior, se agrega la adjudicación de fondos por programas de mejoramiento institucional del tipo de convenios de desempeño en doctorados, innovación curricular y desarrollo de centros regionales orientados hacia la innovación tecnológica.

Vinculación con área de investigación:

Los programas de doctorado están vinculados con los proyectos de investigación de una manera estratégica, principalmente, a través del desarrollo de las tesis de postgrado, las cuales se enmarcan en proyectos de investigación que se estén llevando a cabo en la Universidad.

Vinculación con el Medio

Política institucional:

La vinculación con el medio es una actividad que la Universidad, durante muchos años, había realizado de manera descentralizada en facultades y otras unidades. El Plan Estratégico Institucional 2011-2015 establecía la Vinculación con el Medio como una función universitaria que se interrelaciona e integra a los ejes funcionales de la Universidad.

Con la creación de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM) en el 2015, se pone en marcha un proceso de desarrollo de esta función de manera formal y sistemática, con el que se procura mantener la independencia y acción descentralizada de las unidades de la Universidad y generar, a la par, trayectorias y acciones acordes a los propósitos institucionales en este ámbito. Dado lo reciente de esta iniciativa orgánica, está en proceso la formulación de una política e implementación institucionalizada de los mecanismos correspondientes para su control y seguimiento.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos:

La creación de la VRIM busca preservar el equilibrio entre la vinculación con el medio como una función corporativa y el desarrollo de esta actividad por las diferentes unidades académicas.

La Institución ha establecido una matriz de ocho componentes de interacción y medios relevantes para el desarrollo de sus actividades de vinculación con el medio. Los componentes de interacción son los siguientes: educación continua; desarrollo artístico y cultural; desarrollo, deporte, recreación y actividad física; investigación aplicada; transferencia e innovación tecnológica; asistencia técnica y consultorías; habilitación profesional: tesis de pre y postgrado y prácticas profesionales; y medios de comunicación.

Asignación de recursos:

La Universidad contempla el financiamiento para la actividad de vinculación con el medio. Así, se constata que la VRIM recibió un total de \$254 millones en 2016 para partidas de operación y remuneraciones y otros recursos específicos que se destinan, entre otras actividades, a la realización de extensión artística y cultural, con irradiación tanto regional como nacional. En 2015, los recursos internos alcanzaron \$158 millones para la Dirección de Extensión, que tiene a su cargo el desarrollo de distintos proyectos, difusión científica y la pinacoteca, mostrando un crecimiento sostenido de estos aportes desde 2010. Por otra parte, el 2015, además, se entregaron \$1.464 millones a la Corporación Cultural de la Universidad de Concepción, para el desarrollo de sus distintas actividades.

Vinculación con la docencia de pre y postgrado e investigación:

Si bien todos los componentes de interacción (educación continua; desarrollo artístico y cultural; desarrollo, deporte, recreación y actividad física; investigación aplicada; transferencia e innovación tecnológica; asistencia técnica y consultorías; habilitación profesional: tesis de pre y postgrado y prácticas profesionales; y medios de comunicación) permiten la vinculación de los distintos niveles institucionales, dos de ellos guardan una especial relación con las funciones de pre y postgrado y con las actividades de investigación: la investigación aplicada y la habilitación profesional (tesis de pre y postgrado y prácticas profesionales). La primera de ellas, que es desarrollada en las diferentes facultades y centros, se relaciona con el fuerte desarrollo de la Universidad en investigación tecnológica, innovación y patentamiento, involucrando a los distintos actores del proceso formativo.

No obstante lo anterior, es necesario que la Universidad siga avanzando en el establecimiento de mecanismos institucionales que estrechen la relación entre el área de vinculación con el medio y su aporte a la formación.

Impacto en el medio externo:

Si bien se reconoce y valora la gran diversidad y cantidad de actividades de vinculación con el medio; debe señalarse, también, que los mecanismos de seguimiento de las mismas aún son incipientes y no han permitido el desarrollo de indicadores de impacto precisos en este ámbito. Ante ello, la Institución está desarrollando un Sistema de Información, Gestión y Evaluación de la Vinculación con el Medio (SIGE-VCM), cuyo diseño y operación está contemplado para el 2016, mientras que su seguimiento y evaluación se extenderá entre el 2016 y el 2020.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad de Concepción, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

La Institución ha contado para el período con propósitos apropiados y claros que orientan el desarrollo de las distintas áreas institucionales: gestión institucional, docencia de pregrado, vinculación con el medio, docencia de postgrado e investigación, en sus diversos aspectos.

Dispone, además, de un Modelo Educativo que norma el proceso formativo y que está alineado con la declaración de la misión, la visión, los valores y con el sello institucional.

Políticas y mecanismos:

La Institución dispone de instrumentos y mecanismos que sistematizan la información necesaria para el seguimiento de indicadores y metas, y genera análisis como insumo para la toma de decisiones. En tal sentido, la Comisión valora la existencia de tales dispositivos los cuales han cautelado el cumplimiento de los objetivos institucionales del período.

En el área de docencia de pregrado, el proceso formativo cuenta con diversos mecanismos que intervienen para garantizar la calidad de la formación entregada a los estudiantes, algunos de ellos son el Modelo Educativo, el Manual de Rediseño Curricular, el Modelo de Evaluación de carreras, el Sistema de Control de Gestión en línea, el Reglamento de Personal, entre otros. Estos mecanismos se aplican en los distintos niveles institucionales y aportan al cumplimiento de los propósitos declarados. Con todo, el nivel promedio de acreditación de las carreras alcanza a 5,3 años, con carreras que muestran brechas con respecto a las condiciones de aseguramiento de la calidad de la institución en su conjunto; un rezago evaluativo que requiere de un apropiado análisis y de los esfuerzos de superación consiguientes.

En las áreas de investigación y postgrado, se cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad que tienden a un sostenido desarrollo, lo que se ve

reflejado, por ejemplo, en la implementación de instancias de rediseño curricular, la incorporación de procesos de acreditación de sus programas, entre otros.

La vinculación con el medio es destacada y valorada por la comunidad, pero para que pueda desarrollarse en su máximo potencial, es necesario que se implementen y consoliden los mecanismos correspondientes para su control, seguimiento y medición de impacto,

Condiciones de operación y resultados:

Las áreas de investigación y postgrado presentan resultados destacables, ubicando a la Universidad en una posición relevante en cuanto a la productividad y calidad de estas áreas a nivel nacional. El área de vinculación con el medio, a pesar de contar con una actividad variada, relevante y valorada por la comunidad donde se inserta, aún no cuenta con mecanismos formales y sistemáticos de medición de impacto de sus actividades.

En materia de docencia de pregrado, la Universidad presenta un avance sostenido de la reformulación curricular de las carreras alineadas con el Modelo Educativo que actualmente alcanza a 66 carreras. Pese a ello, cuenta con poco más de la mitad de su oferta académica de pregrado acreditada, con un promedio de 5,3 y una mediana de 5 años de vigencia.

La Universidad cuenta con infraestructura física adecuada para sus funciones y ha concentrado esfuerzos en su desarrollo en el último periodo, a pesar que se sigue observando una brecha con los estándares de su Casa Central, especialmente en el caso de la sede Los Ángeles, las tasas de crecimiento de la Institución, muestran que sus principales esfuerzos en el periodo 2005–2015 se concentran en los Campus Chillán y Los Ángeles, aumentando su superficie construida en un 16,8% y un 47,5% respectivamente.

Autorregulación:

La Universidad cuenta en su estructura con instancias participativas que se ocupan de la revisión permanente de los procesos de formación del estudiante, con el propósito de generar los ajustes necesarios para alcanzar los propósitos definidos, lo que se encuentra respaldado por la normativa establecida. Pero, el apropiado logro de una gestión de calidad con continuidad, consistencia y proyección en el tiempo, requiere de la oportuna definición y acuerdo en materia de planificación estratégica; una cuestión esencial en procesos de aseguramiento de la calidad y

respecto de la cual la Universidad, acepta la existencia de un déficit en la formalidad administrativa, al no haber contado con la aprobación definitiva de este Plan para el periodo de visita y evaluación por parte de la Comisión, antecedentes que proporcionó con posterioridad.

La evidencia más significativa de la capacidad para efectuar los ajustes y cambios necesarios para mejorar su calidad y avanzar consistentemente hacia el logro de sus propósitos, se expresa en el estado de desarrollo alcanzado en las áreas de Investigación y Docencia de Postgrado, cuyo nivel de excelencia se espera sea alcanzado por las otras tres áreas sometidas a proceso de acreditación.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Concepción cumple en los términos que se ha indicado en el cuerpo de esta resolución con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Investigación, Docencia de Postgrado y Vinculación con el Medio.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 7 años a la Universidad de Concepción en las áreas obligatorias de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Investigación, Docencia de Postgrado y Vinculación con el Medio. Esta decisión de acreditación rige a partir del 11 de noviembre de 2016.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad de Concepción deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación


cvm/jpn/cmm